



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de octubre de 2017
Español
Original: francés

Comisión de Desarrollo Social

56° período de sesiones

31 de enero a 7 de febrero de 2018

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

Declaración presentada por Aube Nouvelle pour la Femme et le Développement (ANFD), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Luchar contra la pobreza mediante la ayuda al empoderamiento

La pobreza tiene muchas causas y se manifiesta de distintas formas. En consecuencia, las estrategias de erradicación de la pobreza también deben estar lo suficientemente diversificadas.

Parece necesario desarrollar una concepción intersectorial, por los motivos siguientes:

- El empoderamiento práctico y concreto, especialmente de las mujeres pobres, y la participación de las poblaciones desfavorecidas en el proceso de desarrollo contribuyen a una mejora duradera de las condiciones de vida;
- Hasta ahora, se ha subestimado el sector “informal” en cuanto a sus efectos económicos, sociales y político-democráticos sobre el desarrollo de los países del sur y en la lucha contra la pobreza.

La ayuda externa al empoderamiento debe articularse sobre la base de los siguientes principios fundamentales:

- Las medidas de apoyo no sustituyen los esfuerzos propios de las poblaciones beneficiarias, ni deben responsabilizar a las personas o los grupos destinatarios de la ayuda;
- La ayuda debe reforzar las iniciativas de autopromoción existentes; de no existir tales iniciativas, la ayuda debe limitarse a dar un impulso inicial;
- La participación de las poblaciones afectadas en todas las decisiones que se tomen en el marco de la cooperación es un requisito indispensable de las actividades de apoyo;
- La ayuda se dirige en primer lugar a los grupos;
- Las decisiones sobre lo que es “posible” (en materia de autopromoción) y lo que es necesario (en materia de ayuda) no pueden recaer únicamente en la entidad que presta ayuda, sino que deben surgir del diálogo con las personas o los grupos beneficiarios;
- La ayuda externa a la autopromoción debe limitarse a lo estrictamente necesario, a fin de evitar una promoción excesiva de los asociados;
- En el contexto de las poblaciones pobres y las organizaciones no gubernamentales del sur, las ONG de base desempeñan una función especial; los responsables tanto de gobiernos como de organizaciones gubernamentales del sur pueden influir sobre las condiciones —los marcos— nacionales que determinan la amplitud y el margen de maniobra del empoderamiento y el contexto en que opera la ayuda externa a las actividades de empoderamiento;
- Las organizaciones no gubernamentales del norte pueden, como misión específica, encargarse de respaldar a organizaciones autónomas de poblaciones pobres, y establecer de este modo las condiciones de su participación en proyectos de empoderamiento, en el marco de la cooperación para el desarrollo;
- Respaldar las iniciativas de autopromoción de las poblaciones desfavorecidas;
- Potenciar la autonomía de las organizaciones de autopromoción e intentar modificar las estructuras sociales que generan pobreza; conviene que en este proceso se propicie la intervención del conjunto de los instrumentos de promoción y se los adopte de forma permanente: deben utilizarse de tal

manera que la ayuda externa se integre en el proceso de autopromoción local. Para ello, las organizaciones locales de autopromoción deben ser capaces de determinar la evolución y la naturaleza de las actividades de apoyo;

- Conocimiento de la experiencia de las poblaciones pobres en materia de autopromoción. Mediante estudios de casos, conocer la historia vital de las personas afectadas;
 - Información del gobierno asociado sobre el interés que lo mueve a la cooperación en el ámbito de la lucha contra la pobreza mediante el apoyo de la autopromoción, así como sobre las condiciones previas necesarias para la ejecución de proyectos en ese ámbito. El objetivo de dicha información es que el gobierno asociado pueda participar activamente en la ejecución de los proyectos, o al menos los autorice.
-